



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN. CAPUCHINOS
Pº de Santa María de la Cabeza, 115. 28026 Madrid
Código de Centro: 28013772
CIF: R7800856 B

Plan Incluyo

Centro de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA.

Curso 2025-2026

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.....	5
3.- PRINCIPIOS GENERALES.	5
4.- ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN	7
5.-DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS.	9
6.-MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS	10
6.1.-CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS.....	11
6.2.- PROGRAMA DE REFUERZO.....	11
6.3 PLAN DE ACOGIDA ALUMNADO	16
A- MATRICULACIÓN DEL ALUMNO.....	16
6.4 PLAN DE ACOGIDA PROFESORADO.....	18
7.- RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS.	20
7.1.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	22
7.2.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	24
7.3.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	25
MEDIDAS EXTERNAS	26
7.4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO	26
7.5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE.....	27
A.- ADAPTACIÓN DE TIEMPOS:	28
B.- ADAPTACIÓN DEL MODELO DE EXAMEN.....	28
C.- ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28
D. ADAPTACIONES DE ESPACIOS	28

7.6. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	29
7.7. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD.....	29
7.8. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS POR CONDICIÓN PERSONAL DE PREMATURIDAD	30
7.9. APOYO ESPECÍFICO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO QUE SE ESCOLARICE CON DESCONOCIMIENTO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	31
7.10. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DEL TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA)	31
Actuaciones en las salidas complementarias y extraescolares.....	35
– Implicados:.....	35
Actuaciones en semana del autismo, castañada, día de la discapacidad, jornada escolar de la no violencia y la paz, carnavales, olimpiadas, actividades finales de trimestre.....	35
– Implicados:.....	35
– Aspectos significativos para tener en cuenta en su desarrollo y programación:.....	35
8. RECURSOS PERSONALES. FUNCIONES	38
8.1. MAESTRA DE COMPENSATORIA SOLO EN LA ESO	38
Definición	38
Destinatarios	38
Actuaciones.....	38
Con el alumnado:	39
Con el tutor/a y otros profesionales:	39
Con las familias	40
8.2. MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	40
8.3. MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	42
8.4. MAESTRA DEL AULA DE ENLACE	44
8.5. MAESTRO/A TUTOR/A	45
8.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	46
8.7. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	47
9. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO.....	47
Valoración de los resultados Con respecto a los alumnos:.....	48
Con respecto al Centro.....	48

1. INTRODUCCIÓN

Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

En la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, garantiza la libre elección de centro educativo de manera específica, por parte del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos y con el objeto de proporcionar una educación adecuada a todo el alumnado, la atención a las diferencias individuales debe constituir el marco de referencia en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestro Colegio, pues todo alumno es susceptible de manifestar, en algún momento de su escolaridad, diferentes necesidades educativas. Por ello, debemos generar propuestas organizativas, curriculares y metodológicas con la finalidad de que nuestro alumnado pueda recibir a lo largo de su trayectoria formativa las medidas de atención educativa ordinarias y específicas, que le permitan alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias.

Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.

Para dar una respuesta equitativa y ajustada a las diferencias individuales del alumnado, debemos contemplar distintos escenarios de aprendizaje, tales como adaptaciones del currículo, la aplicación de metodologías didácticas abiertas y participativas que incorporen el diseño y la utilización de materiales diversos, una organización de espacios que permita diferentes agrupamientos del alumnado, modalidades de escolarización más ajustadas a las necesidades individuales y a la condición del alumno y flexibilización de tiempos escolares o de duración de las enseñanzas, en el marco de actuaciones coordinadas entre los distintos profesionales que desempeñen su labor en nuestro centro educativo.

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Se debe contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales va a tener una consideración específica en cada una de las enseñanzas, para ser capaces de proporcionarles una educación más ajustada a su condición personal y a sus necesidades.

En la medida en que conjuga y coordina los distintos programas existentes y son aplicados en el Centro (Acogida, Compensación Educativa, Refuerzos y Apoyos y Acción Tutorial), el Plan Incluyo se erige en el punto de referencia fundamental en la participación, integración, inclusión y convivencia del alumnado; en la personalización y optimización de la enseñanza; en la coordinación de la práctica docente; en las relaciones familia-escuela y en la consecución de los objetivos educativos.

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad.

Partiendo de esta base, **los objetivos generales del plan son:**

- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Primaria.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.
- Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.
- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

3.- PRINCIPIOS GENERALES.

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al

alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al

alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

4.- ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN.

El Colegio Sagrado Corazón es un centro concertado, de confesión católica, dirigido por los HH. Capuchinos. Es un colegio línea 3 y cuenta en la actualidad con algo más de 1000 alumnos, distribuidos entre los niveles de E. Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.

Está ubicado en la Colonia Moscardó, que pertenece del Barrio de Usera (Madrid). La población actualmente se halla en torno a 142.894 habitantes (2020), la edad media es de 42 años, su población es más joven que el resto de Madrid. En este barrio conviven diferentes nacionalidades, a parte de la española predomina, la nacionalidad China, le siguen por número de población la colombiana, rumana, ecuatoriana, peruana... otras nacionalidades.

Al encontrarse en una zona la periferia de la ciudad, nuestro alumnado proviene fundamentalmente de familias de clase social media, media-baja.

Además de las diferencias individuales propias de cada niño o niña, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:

-Alumnado con trastorno del espectro autista, siendo centro de escolarización preferente de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo desde el curso 2023-2024. Hay que señalar, que además de los alumnos que reciben apoyo específico en nuestra **aula Corazón Capuchino**, hay un número significativo de alumnos con TEA (escolarizados tanto antes como después de ser centro de escolarización preferente).

-Alumnado con retraso madurativo

-Alumnado con trastorno específico del lenguaje

-Alumnado con necesidad de compensación educativa

-Alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo la mayoría procedentes de latino América y de China estos últimos sin conocimiento de castellano.

-Alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones de salud (entre ellas, varios alumnos y alumnas con diabetes)

-Alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a dislexia, disgrafía, disortografía y TDAH

A parte de las condiciones individuales del alumnado, debemos como centro educativo, identificar

las posibles barreras para el aprendizaje y la participación, siendo éstas definidas como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Las principales barreras que apreciamos tienen que ver con aspectos organizativos, ya que las características de nuestro centro hacen que tengamos que invertir mucho tiempo en formación y coordinación relacionada con los siguientes aspectos:

-Nuestro centro es de línea 3 y bilingüe; esto hace que haya un número importante de profesoras y profesores que acceden a las aulas. El motivo es que tenemos un escaso número de profesores habilitados para impartir las asignaturas bilingües, lo que supone un nivel de coordinación muy importante entre profesorado que imparte enseñanza en cada aula.

-Al ser nuevo centro de escolarización preferente de alumnado con trastorno del espectro autista, necesitamos formación permanente y la búsqueda de numerosas sesiones de coordinación entre el personal de apoyo específico y el equipo docente y las familias de dichos alumnos

-Necesidad de formación en capacitación digital

Tener presentes estas dificultades nos permite ser conscientes de ellas y por lo tanto seguir haciendo un esfuerzo organizativo a nivel de centro, desde el equipo directivo, con la colaboración de todos los coordinadores/as de ciclo y seminarios y con gran ayuda **del equipo de atención a la diversidad, que este curso está compuesto por:**

- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) a tiempo completo,
- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) con un 0,75 de jornada,
- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) responsable del aula Corazón Capuchino.
- Una Técnico Superior en Integración Social,
- Una profesora especialista en Educación Compensatoria,
- Una profesora del Aula de enlace.
- 4 Orientadoras 1 a jornada completa y 3 de jornada parcial.

El Colegio Sagrado Corazón Capuchinos es un centro confesional católico, respetuoso con todas las creencias. Ideológicamente pluralista.

La lengua vehicular es el castellano, siendo la base del aprendizaje de la lecto-escritura, si bien, el aprendizaje de un segundo idioma: inglés, está presente en la cotidianeidad del Colegio.

En cuanto a la METODOLOGÍA, el centro tendrá en cuenta:

- Admitir la diversidad de ritmos evolutivos respecto a las capacidades de los alumnos y su competencia curricular.
- Dar importancia a la relación educativa y la adquisición de contenidos y técnicas básicos. • Fomentar la actividad y la iniciativa en la búsqueda de los conocimientos.
- Tener en cuenta el desarrollo psicológico en la programación de los diferentes niveles. Nuestra LABOR EDUCATIVA se basa en desarrollar:
 - El respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la empatía, la colaboración y la solidaridad.
 - El arraigo del Centro Escolar en el barrio, propiciando la inserción de los alumnos en el entorno social en el que viven.
 - La transmisión de conocimientos, intentando conseguir en los alumnos una actitud abierta y receptiva hacia el cambio, el progreso y la técnica.

5.-DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS.

Según el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio, se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso será esencial para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye, en los centros privados, a los profesionales que reúnan los requisitos de titulación establecidos en la normativa vigente para ejercer las funciones de orientación educativa.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- alumnado con necesidades educativas especiales
- alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

- alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo
- alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en el anexo I y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica, sino que resulten de otros procesos (informe externo), los centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

6.-MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.

- metodología más adecuada para beneficio del alumnado
- refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje, de manera individual y grupal, con desdoblamiento de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza
- adecuación de la programación de las enseñanzas que imparte y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulso de distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación. La Comunidad de Madrid pone a disposición del personal docente información para la atención al alumnado con dislexia o dificultades de aprendizaje de la lectoescritura:

Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular, serán acordadas y registradas por el equipo docente, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

6.1.-CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS.

- Cuando un maestro/a detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.
- Si el equipo docente lo viera necesario, pediría un documento de asesoramiento a Jefatura de Estudios para que la orientadora observara al alumno/a y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo coordinado en casa.
- En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno.
- En el caso de contar con un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno/a debe contar con el anexo III de medidas aplicables a la evaluación de la Orden 130/2023 de 23 de enero.
- En las juntas de evaluación se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas.

6.2.- PROGRAMA DE REFUERZO.

La implantación de los refuerzos supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas e inglés, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados.

Los alumnos a los que va dirigido el refuerzo serán aquellos que respondan a los siguientes perfiles:

- Alumnos que han recibido evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con un ritmo de aprendizaje diferente al grupo en el que se encuentra.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje (dislexia, TDAH, disgrafía, disortografía...), tengan o no que promocionar un curso más en la etapa.

Organización:

La organización dependerá de la etapa en la que se realiza el apoyo:

- Tiene que haber una coordinación con el tutor por parte del profesor de apoyo.
- El apoyo será desarrollado por un solo profesor por grupo, siempre que sea posible, o el menor número de profesores.
- El profesorado de apoyo será, preferentemente, del mismo ciclo.

- A lo largo del curso se pueden revisar estos apoyos siempre que sea necesario.
- Las familias de los alumnos deberán **firmar una autorización** si los alumnos salen de clase para recibir el refuerzo.

En Educación Infantil

Durante el mes de septiembre estableceremos una serie de apoyos de forma sistemática en las aulas de 3 años para favorecer el periodo de adaptación de los nuevos alumnos/as, así como favorecer la adquisición de los primeros hábitos.

Asimismo, se establecerán apoyos de manera sistemática a lo largo de todo el curso para todos los niveles de E. Infantil (3/4/5 años), que se realizarán dentro del aula. Con estos apoyos se intentará dar una atención más individualizada a los alumnos que lo necesiten, así como en la realización de distintos talleres y actividades en pequeño grupo.

Los apoyos se desarrollarán dentro del aula y serán llevados a cabo por la profesora de apoyo de Infantil/Primaria del resto de profesoras de la etapa en sus restos horarios.

Los criterios para el reparto de estos apoyos será que el profesor de apoyo de infantil esté la mayor cantidad de tiempo con los grupos de tres años y después pase por todos los grupos. Si se produjese una baja corta de un profesor de infantil sería el profesor de apoyo quien se encargaría de ese grupo y el que viniera se encargaría del apoyo.

También tenemos que tener en cuenta que los apoyos de los profesores P.T. y A.L. se tienen que dar en el aula e irán dirigidos especialmente a los alumnos que estén en esos programas, pero también que los demás se beneficiarán de ello.

En Educación Primaria

Las actividades de refuerzo y apoyo en E. Primaria se realizarán de 1º a 6º.

Las actividades de consolidación y refuerzo posibilitarán afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales de aprendizaje que surjan en un momento determinado del proceso de adquisición de esas técnicas instrumentales básicas.

En el 1º y 2º estos apoyos se llevarán a cabo con alumnos que presenten problemas de aprendizaje en materias instrumentales: lectura, escritura, cálculo e inglés si es posible. Estos refuerzos se realizarán de forma prioritaria dentro del aula, aunque se puedan contemplar otras posibilidades, siempre de manera puntual.

Los apoyos para el primer ciclo los desarrollarán, en la medida de lo posible, los profesores de este ciclo. Se tomará como criterio en la elaboración de horarios, que en los cursos de 1º y 2º sean las propias profesoras de esos niveles de manera que sus restos horarios coincidan con las sesiones de Lengua y Matemáticas prioritariamente. Si no tuvieran disponibilidad horaria, lo lleva a cabo la profesora de apoyo.

De 3º a 6º los apoyos se centrarán en las áreas instrumentales, puesto que hay alumnos que al no tener superados determinados objetivos esto les dificulta para seguir con normalidad el ritmo de trabajo de su grupo. Estos apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula y siempre en

coordinación con el tutor/a y teniendo en cuenta la situación de cada alumno o grupo de apoyo en concreto, este apoyo lo lleva a cabo la profesora de Apoyo.

Proyecto recuperación asignaturas pendientes.

Debido a que en primaria no hay pruebas de recuperación, El profesorado de primaria ha elaborado un **Proyecto de Recuperación de Asignaturas Pendientes**

El profesor elaborará un cuaderno con diferentes materiales para reforzar la asignatura pendiente. Este trabajo, lo realizará el alumno durante las vacaciones de verano del año en curso, y se deberá entregar al tutor, en los primeros tres días de inicio del nuevo curso.

Al finalizar el curso el padre/ madre o tutor legal recogerá el cuadernillo de trabajo y firmará el documento correspondiente de conformidad y recepción del trabajo.

En caso de no entregar el trabajo al profesor, este decidirá si con la evaluación inicial el alumno ha adquirido las competencias suficientes para superar con éxito el nuevo curso o por el contrario el profesor le convocará a la realización una prueba escrita en el mes de febrero.

Una vez comprometidos a realizar dicho proyecto de recuperación de las asignaturas pendientes, familia y centro quedan informados mediante firma del documento.

En Educación Secundaria

El refuerzo educativo en Lengua y Matemáticas lo hace la profesora del aula de apoyo. Los alumnos salen de las respectivas clases de Lengua y Matemáticas y acuden a la clase de compensatoria. La profesora les adapta los objetivos y son evaluados por ella misma. Son alumnos de incorporación tardía y con desfase curricular de al menos dos años. También atiende en la materia de Lengua Castellana y Literatura, a los alumnos que tenemos con dificultades en el idioma por ser extranjeros, principalmente de etnia china.

Por otro lado, este curso hemos comenzado por los grupos de refuerzo en las materias instrumentales de Lengua y Matemáticas que ofrece como recurso la Comunidad de Madrid. En los grupos de 1ºESO y 2ºESO se trabajan estas materias con los alumnos que muestran dificultades en adquirir los contenidos mínimos del currículo.

- **Desdoblamiento de grupos en ESO**

El único desdoble establecido este curso es inglés en 3º ESO y 4º ESO. Aun así, consideramos que es importante que el número de alumnos con los que se trabaja en esta materia sea inferior al establecido. Los grupos constan de 16 alumnos máximo en el desdoble de 3ºESO y 4ºESO.

- **Grupos de materias optativas en ESO/Bachillerato.**

- En 1ºESO cursan segunda lengua extranjera (francés), Ciencias de la Computación y Recuperación de Matemáticas, se cursan de manera simultánea en cada sección, pero no a la vez en las tres aulas. En 1ºA y 1ºB se cursan a la vez las tres materias optativas, Rec. de Matemáticas, Ciencias de la Computación y Francés, y en 1ºC y 1ºD se comparten de igual manera las tres materias optativas.
- En 2ºESO cursan segunda lengua extranjera (francés), Ciencias de la Computación y Recuperación de Lengua van en la misma banda horaria en los grupos B y C, mientras que en el grupo A se cursa ciencias de la computación y francés.
- En 3ºESO las materias optativas son segunda lengua extranjera (francés), Cultura Clásica y Proyecto en Recuperación de Matemáticas, se cursan de manera simultánea en cada sección, pero no a la vez en las tres aulas. En 3ºA y 3ºB se cursa a la vez Proyecto en Rec. de Matemáticas y francés, y 3ºC se cursan a la vez Cultura Clásica y Francés, pero en franjas horarias distintas a los otros dos grupos.
- En 4ºESO las optativas van encadenadas a la misma hora en los tres grupos 4ºA, 4ºB y 4ºC: Filosofía, Cultura Clásica y Proyecto TIC.
- En 1ºBachillerato las optativas, francés, Ciencias de las Computación también se cursan en la misma franja horaria.
- En 2ºBachillerato se cursa en la misma franja horaria: Psicología, Segunda Lengua Extranjera: francés y Ciencias de la Computación, además de la única materia de modalidad que los alumnos han elegido que ha sido Química.

- **Atención a alumnos con materias pendientes en ESO**

Los alumnos con materias pendientes en Educación Secundaria requieren un especial seguimiento. Este seguimiento lo lleva a cabo el profesor tutor que junto al alumno está coordinando las actividades o pruebas que ha de realizar para superar la materia pendiente.

La recuperación de las materias está diseñada por los Seminarios Didácticos.

Se establecen como fechas para la recuperación: la primera convocatoria en la primera semana de enero y, la segunda, el mes de abril. Al repartir el contenido en dos convocatorias, los alumnos suelen tener mejores resultados a la hora de recuperar las materias pendientes.

***MEDIDAS APLICADAS**

- g) Refuerzo individual. (Consignar “a1)” cuando el refuerzo se realice en el aula de referencia y “a2)” cuando se realice en otro espacio).
- g) Refuerzo colectivo. (Consignar “b1)” cuando el refuerzo se realice en el aula de referencia y “b2)” cuando se realice en otro espacio).
- g) Enriquecimiento individual. (Consignar “c1)” cuando el enriquecimiento se realice en el aula de referencia y “c2)” cuando se realice en otro espacio).
- g) Enriquecimiento colectivo. (Consignar “d1)” cuando el enriquecimiento se realice en el aula de referencia y “d2)” cuando se realice en otro espacio).
- g) Adecuación de las actividades planteadas en la programación docente.
- g) Ajuste de la metodología utilizada.
- g) Medidas ordinarias de acceso escolar (entre ellas la adecuación de instrumentos variados de evaluación). Indicar cuáles.

6.3 PLAN DE ACOGIDA ALUMNADO

Corresponde a Secretaría y Equipo Directivo la recepción del alumno y de sus padres, con estos fines:

A- MATRICULACIÓN DEL ALUMNO:

- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de inmigrantes.
- Información de las Etapas, horario, recursos, servicios y funcionamiento del Centro y actividades extraescolares. La recepción tendrá lugar en la Secretaría.
- Entrega de las autorizaciones que son válidas durante la escolarización del alumno/a en este centro: filmación y fotografía, salidas extraescolares....
- Entrega de la lista de libros de texto, una vez que el alumno esté adjudicado definitivamente a un nivel, después de realizar la prueba inicial correspondiente, si procede y, ofrecimiento de la existencia de becas de libros en concepto de préstamo, si se advierte la insuficiencia de medios económicos.
- Información y orientación sobre recursos educativos de la zona de influencia del Centro: aula de enlace, servicios sociales...
- Detección de la posible existencia de necesidades de compensación educativa. En tal supuesto se establecerán dos líneas de actuación:
 - a) *Si el alumno ya estaba matriculado en España:*
 - Informará al profesorado del nivel y a la EOEP.
 - Se le matriculará en el nivel que determine su documentación académica.
 - Se requerirá inmediatamente del Centro de procedencia el expediente del alumno que confirme los datos académicos
 - b) *Si el alumno procede del extranjero:*

- Se notificará a la Comisión de Escolarización, si el alumno debería asistir a un Aula de Enlace **por desconocimiento del idioma.**
- Se informará al profesorado del nivel y al EOEP.
- Se matriculará al alumno en el nivel que le corresponde por su edad o en un nivel inferior y se procederá a realizar las actuaciones compensatorias necesarias en función de una de evaluación inicial.

Se mostrará al alumno y padres las instalaciones y dependencias del Centro y se les emplazará al día siguiente una vez formalizada la matrícula, a primera hora. Previamente se informará al Tutor/a de la incorporación del nuevo alumno/a.

B- ASIGNACIÓN DE CURSO

Si el alumno procede del extranjero y se deduce que presenta necesidades de compensación educativa derivadas del desconocimiento del español y de un retraso curricular de, al menos, un nivel, el equipo directivo valorará el matricularlo provisionalmente en un nivel inferior al que le correspondería por su edad con el fin de que, una vez realizada la evaluación inicial, se le asigne definitivamente en un nivel y curso.

El equipo directivo, junto con los profesores/Tutores del nivel, asignarán al alumno al curso en el que se presume puede integrarse mejor. En la asignación se buscará el consenso del grupo de profesores, de no obtenerse, se aplicarán las normas siguientes, y en prevención de un aumento de la ratio y por lo tanto del número de niveles, dobles A y B, cuando los hubiera:

Se podrá matricular en el curso con menor número de A.C.N.E.E. y dependiendo del grado de afectación del A.C.N.E.E. o de compensación educativa.

En el caso de igualdad del supuesto anterior, curso con menor número de alumnos matriculados.

En el caso de igual número de alumnos matriculados, curso en el que las necesidades educativas especiales o de compensación educativa de los alumnos ya existentes guarden mayor similitud entre sí o, en su caso, con las del nuevo (desconocimiento del castellano, desfase curricular...).

Asignado a un curso, desde el secretario se le incluirá en la lista correspondiente de la que dará copia a todo el profesorado de dicho curso a la vez que les informará de su incorporación.

La secretaria dará al Tutor/a o éste la reclamará en secretaria la correspondiente la hoja con la información del alumno: datos personales teléfono, ...

C.- PRESENTACIÓN

A primera hora, antes de entrar en clase, el equipo directivo presenta al alumno y a sus padres al tutor/a.

El tutor/a emplazará a los padres a una entrevista a celebrar transcurridas una o dos semanas.

Antes de la presentación del alumno, el tutor/a puede preparar a la clase explicando y localizando en un mapa el país de origen del nuevo alumno, su comunidad, ciudad, lengua y costumbres, y reservando el lugar de la clase que va a ocupar el alumno (no en la última fila).

A continuación, el tutor/a presenta al alumno al resto de la clase y, de forma particular, y lo sitúa junto a alumnos que considere más idóneos, durante un plazo de entre uno y tres días para: orientar al nuevo alumno en las tareas escolares y normas de funcionamiento y contribuir a integrarlo en el grupo, presentándolo al resto de compañeros y acompañándole en el primer recreo.

El tutor/a entregará y explicará al alumno: El horario del curso, la relación de profesores y áreas y una relación de normas básicas: agenda escolar, entradas y salidas del aula, disciplina...

6.4 PLAN DE ACOGIDA PROFESORADO

Se informará a los profesores de nueva incorporación que somos un centro preferente TEA. Se les enseñará la señalética y el aula Corazón Capuchinos.

El protocolo de bienvenida al profesorado de nueva incorporación está recogido en el **Cuaderno del Profesor**; el cual es un documento donde se recoge el calendario, información general sobre organigrama, normas de convivencia, etc. Dicho documento se entrega a principio del curso escolar.

PROTOCOLO DE BIENVENIDA

Bienvenido a nuestro colegio, ya formas parte de la familia Capuchina.

Queremos informarte de pequeños detalles que te harán tu incorporación al día a día del cole con más seguridad; aunque tienes que saber que cualquier duda que tengas puedes preguntar a un compañero, te ayudará encantado.

Somos Centro de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA.

1. EN EL AULA.

- Pasar lista en las clases de las 9:00 y de las 15:00. Lo puedes hacer en la plataforma de Alexia, pero si puedes bajarte la APP en el teléfono, es mucho más cómodo.
- Cuando necesitas material para el aula, tenemos papelería en el colegio (situada entre conserjería y la sala de profesores de la planta baja), no tienes que pagar lo que compres, pero sí decir al conserje para que aula/curso es; también debes informar al tutor de esa clase porque luego este sí lo tiene que pagar con el dinero que se ha pedido a las familias a principio de curso.
- Cuando se realizan controles/exámenes los alumnos no se los llevan a casa una vez corregidos, pero sí hay que informar a las familias de los resultados. Se tienen que poner en Alexia, pregunta a tu coordinador o a un compañero cómo se hace.

Las familias pueden querer ver el examen, el proceso para solicitarlo es el siguiente:

- Rellenan una hoja en Secretaría con los datos del examen que quieren ver.
- Secretaría te informará para que bajes una fotocopia del examen, ellos se lo entregan a las familias que firman el papel de la solicitud indicando que lo han recibido.
- Después secretaría te dará la hoja de solicitud y recepción del examen, tú lo debes guardar.
- FOTOCOPIAS.
- Cuando se necesitan fotocopias se mandan por Outlook (correo oficial del centro) a Bárbara Cuadrado, no olvides indicar para qué curso/clase son y las copias que necesitas, si son a una cara o doble cara. Luego se recogen en Secretaría.

–Otra opción es bajar una copia a Secretaría y después de rellenar un papelito con lo que quieres que hagan dejarlo allí para que te lo hagan. En Secretaría te dirán dónde está el papelito, dónde se dejan y luego dónde se recogen.

–Cuando un niño se encuentra mal pueden mandarlo a enfermería, pero teniendo en cuenta que la enfermera está de 10:15h a 15:15h., fuera de este tiempo si el alumno está enfermo se llama a la familia y se informa al tutor.

2. ENTRADAS Y SALIDAS.

- Se entra a las 8:55h y a las 14:55h., si tienes clase tienes que ir a la fila, situada en el patio, a recoger a los niños.
- La hora de salida es a las 12:55h y 16:55h, lo hacemos de forma escalonada, por distintas escaleras; pregunta a tus compañeros de planta.

3. PATIO.

- Vigilamos el patio cada dos días, si eres tutor te tocará vigilar con los compañeros que son tutores en la misma letra de clase que tú, pero si eres especialista tienes que preguntar, si no te han informado aun, cuándo te toca vigilar.
- Aunque no vigiles tienes que acompañar a los niños hasta el patio.
- El horario del patio es de 10:40 a 11:10h. y si te pones de acuerdo con tus compañeros puedes ir a por un cafetito y un tentempié a la cafetería.
- Si eres fumador no puedes hacerlo en la puerta del colegio; puedes irte a la acera de enfrente.

4. COMEDOR.

- Los profesores comemos de 14:00 a 14:55h en la cafetería del colegio, puedes:
 - Traerte tu comida y calentarla en el microondas que hay en un lateral de la barra.
 - Comer lo que se prepara en el colegio, tiene un precio muy económico, pero tienes que hablar con Chema (administración) y con Raquel (camarera de la cafetería).

5. REDES SOCIALES.

- El colegio tiene cuenta en Instagram y Facebook (cscapuchinos), te animamos a que nos sigas y que participes con fotografías y un pequeño texto explicativo de actividades que hagas en tu clase o si haces alguna excursión.
- En las fotografías no deben salir las caras de los niños ni sus nombres.
- En el Equipo de Claustro, (Teams) podrás encontrar información del Equipo de Comunicación con las normas y los teléfonos de las personas a las que les puedes mandar las fotos.

7.- RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS.

Además de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se diseñarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- A. Necesidades educativas especiales.
- B. Retraso madurativo.
- C. Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- D. Trastorno de atención.
- E. Trastorno de aprendizaje.
- F. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- G. Necesidades de compensación educativa.
- H. Altas capacidades intelectuales.
- I. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- J. Otras condiciones personales o de historia escolar.

Los servicios y profesionales especializados en orientación educativa identificarán y determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado. En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumnado, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.

Los padres o representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria

- Objetivos generales de las medidas específicas.

- Desarrollar en los alumnos las habilidades sociales básicas para una buena integración social y escolar.
- Proporcionar a los alumnos experiencias positivas de aprendizaje que les lleven a aumentar su autoestima.
- Desarrollar actividades para fomentar la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto al medio ambiente, la paz y la no violencia.
- Adoptar una metodología activa que utilice las nuevas tecnologías para facilitar el

aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de la creatividad y la expresión.

- Atender a la diversidad, dotando a nuestros/as alumnos de una formación acorde con sus características y necesidades, teniendo presentes a las minorías culturales existentes en el Centro, a fin de compensar las desigualdades.
- Desarrollar, incorporándolos al currículum, temas básicos y destrezas necesarias para una buena adaptación a la sociedad actual.
- Favorecer la adquisición de hábitos de trabajo y la aceptación de normas necesarias para la integración de los alumnos en la vida escolar.
- Normalizar la asistencia a clase y conseguir la integración de todos los alumnos y alumnas en la comunidad educativa.
- Fomentar la educación en valores que desarrolle el respeto, la tolerancia, la participación la libertad la solidaridad, la integración y la igualdad de sexos.
- Desarrollar actitudes de respeto, conocimiento y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Mejorar las relaciones en el interior de los grupos de alumnos/as.
- Profundizar en el conocimiento de las culturas.
- Mejorar la comprensión y expresión orales y escritas, la competencia en las técnicas instrumentales.
- Fomentar la valoración del esfuerzo personal y colectivo, el estudio y el trabajo como medios para conocer y transformar la realidad y superar las dificultades.
- Proporcionar a los alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidad de compensación educativa, las adaptaciones curriculares necesarias para que les permitan alcanzar las competencias expresadas en los objetivos generales de etapa, a través del establecimiento de estrategias de actuación y planificación docente que incorpore modificaciones al currículum.

- Criterios de intervención y elaboración de horarios.

- El número de horas de apoyo y de atención educativa especializada debe ser entre 6 y 9 horas.
- Los grupos atendidos por el maestro/a de Pedagogía Terapéutica deberán contar al menos con 3 alumnos con dictamen de escolarización.
- El agrupamiento se realiza por ciclos o cursos en función de su competencia curricular y el tipo de dificultad de aprendizaje que presentan.
- El apoyo específico se realiza en las áreas o materias, según corresponda, de lengua castellana y literatura y matemáticas.
- Los criterios para la intervención con el alumnado ACNEE dentro y/o fuera del aula de referencia.

DENTRO DEL AULA:

- Dar una respuesta más inclusiva al alumnado.
- Mejorar adquisición de las rutinas del aula.
- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.

FUERA DEL AULA:

- Ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada.
- Crear mayor vínculo maestra de apoyo-alumno.
- Intensificar la respuesta educativa.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima y autoconcepto.
- Incidir en el ámbito emocional como: bloqueos, mutismo selectivo,...

7.1.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

- Determinación de necesidades educativas especiales.

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

A efectos de este decreto, se aprecian entre las indicadas en el apartado anterior:

- a) Las derivadas de discapacidad intelectual.
- b) Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- c) Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- d) Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- e) Trastorno del espectro autista.
- f) Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- g) Trastornos graves de la conducta.
- h) Pluridiscapacidad.
- i) Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

Los servicios y profesionales especializados en orientación educativa que ejerzan sus funciones en la Comunidad de Madrid identificarán y determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumno, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria

- Medidas específicas de atención educativa.

- A. **Adaptaciones curriculares** en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida. Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula. La realización de este documento se hará por parte del tutor con la colaboración de los especialistas de P.T. y A.L., otros profesores que atienden al alumno y en cuyas áreas el alumno precise de ACIs, la colaboración de EOEP. Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.
- B. Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.
- C. Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. La Comunidad de Madrid dispondrá centros ordinarios de atención preferente en los que se podrá escolarizar el alumnado que precise de la aplicación de esta medida específica, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1/2022 de 10 de febrero. En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual escolarizado en centros educativos ordinarios podrá recibir atención educativa, de forma temporal, en centros educativos de atención específica a dicho perfil de alumnado.
- D. Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización.

7.2.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Como medida general durante el inicio de curso, la orientadora hará una presentación al Claustro sobre las características principales de este alumnado para tener una idea más clara a la hora de poder detectar alumnos/as de altas capacidades. Se basará en la Guía orientativa para la determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales.

<https://mediateca.educa.madrid.org/documentos/ziaysoh2yh2bhjff> (Conocer esta guía servirá al profesorado como información previa a la hora de pedir un protocolo de derivación al orientador).

- Determinación de necesidades educativas asociadas a las altas capacidades intelectuales.

La orientadora determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado. Al finalizar Educación Primaria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

- Medidas específicas de atención educativa.

A. **Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular.** Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Los profesores implicados se coordinarán mensualmente para hacer un seguimiento de ese plan.

B. **Flexibilización de las enseñanzas.** Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

Los centros educativos propondrán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC), en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

Se informará al profesorado sobre la existencia del EOEP específico de altas capacidades. Además, se recurrirá a él en caso necesario desde el centro educativo. En su web existe una batería importante de recursos para la atención educativa de este alumnado.

7.3.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

- Determinación de necesidades educativas asociadas a la integración tardía en el sistema educativo español.

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno/a tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

- Medidas específicas de atención educativa.

- a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.
- b) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

- Programas institucionales

Para el alumnado con desconocimiento del idioma español, un servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante que los centros sostenidos con fondos públicos podrán solicitar.

A su vez, con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará en los centros sostenidos con fondos públicos un servicio relacionado con la traducción e interpretación.

MEDIDAS EXTERNAS

- Aula de Enlace
- SAED (Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario) Hospital de Día
- Aulas Hospitalarias
- SAI (Servicio de Atención al Inmigrante)
- SETI (Servicio de Traductores e Intérpretes)
- CET (Centros Educativos Terapéuticos)

7.4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO

- Determinación de necesidades educativas

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal.

- Medidas específicas de atención educativa

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

7.5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE

- Detección de dificultades de aprendizaje

Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y con el equipo de orientación para llevar a cabo un seguimiento o en su caso, intervención y evaluación de dicho alumno. De la misma manera se informa a la familia para que sean partícipes en el seguimiento del niño/a. El orientador observará al alumno y asesorará en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

-En caso de necesitarlo, el orientador dotará al profesorado de las medidas más idóneas para instaurarse dentro del aula. No obstante, también se establecerá una reunión con la familia para dotarla de pautas y/o estrategias de cara a la intervención con su hijo.

- Determinación de necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de:

-dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

-un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

-dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

- Medidas específicas de atención educativa.

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de

espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

En la etapa de Educación Primaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de ese alumnado a uno de los grupos de apoyo específico, con los recursos disponibles y siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser las que se recogen a continuación:

A.- ADAPTACIÓN DE TIEMPOS:

El tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 35% sobre el tiempo previsto para ello.

B.- ADAPTACIÓN DEL MODELO DE EXAMEN:

- Se podrá adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen.
- Se permitirá el uso de hojas en blanco.

C.- ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc. Facilidades: técnicas/materiales

D. ADAPTACIONES DE ESPACIOS

- Se podrá realizar una lectura en voz alta, o mediante un documento grabado, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen.
- Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada

El informe se adjuntará al expediente académico del alumno custodiado en el centro, en el que se extenderán las oportunas diligencias.

7.6. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

La actuación del profesor de E. Compensatoria, junto con las tutoras, se desarrollará con grupos flexibles. Todo el trabajo se centrará en las áreas instrumentales y en el mismo horario y la misma área que trabaja el grupo clase. El trabajo se desarrollará principalmente fuera del aula.

Las actividades que se realizarán en los apoyos en este ciclo se concretan en:

- Se trabajan las técnicas de lectura y escritura, así como la comprensión oral y escrita.
- En el área de matemáticas la actividad se centrará en el desarrollo del razonamiento lógico-matemático, así como su aplicación en aspectos de la vida cotidiana.
- El trabajo se realiza tanto de forma individualizada como en pequeños grupos, y de forma casi sistemática fuera del aula.
- La respuesta educativa de estos alumnos se organizará en torno a ACI.
- En el caso de alumnos que llegan sin conocer la lengua, actuaciones a desarrollar:
- Aplicar el Plan de Acogida del Centro.
- Favorecer la inmersión lingüística.
- Recurrir a las aulas de enlace en caso en el que con las medidas anteriores las dificultades sean muy grandes.
- La evaluación será continua y se informará trimestralmente a los padres al igual que el resto de los alumnos, las decisiones de promoción se tomarán entre el profesor de compensatoria, el tutor y los profesores de las diferentes áreas.

7.7. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos

de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en el servicio de enfermería durante las horas proporcionadas por el propio colegio.

Por otro lado, los alumnos que se encuentren en un aula hospitalaria, Hospitales de Día-Centros Educativo Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario, será el titular competente el que determinará las pautas o propuestas a seguir en el entorno educativo.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

Las medidas organizativas tomadas para el alumnado que padece enfermedad crónica y necesita supervisión continua bien por parte de la familia o por parte de la Enfermera del Colegio:

- Dispositivo móvil que controla los niveles de glucosa del alumnado a través de una aplicación.
- El dispositivo lo supervisa la enfermera dentro de su horario o el profesor correspondiente.
- Entrega de menú del comedor con antelación para adecuar las raciones de comida a las necesidades particulares del alumnado.
- Se adapta el horario para la asignatura de Educación Física.
- Las Actividades que se realizan fuera del centro tanto con pernocta, como solo de visita, es necesario que vayan acompañados de un familiar que sea conocedor de la enfermedad y que sepa solucionar las posibles crisis que surjan, en caso de no ir acompañado no se permite su participación, (protocolo establecido para el alumnado con diabetes tipo 1 y que presenta mucho hipo o hiperglucemias a lo largo de la jornada escolar).

7.8. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS POR CONDICIÓN PERSONAL DE PREMATURIDAD

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que

le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

7.9. APOYO ESPECÍFICO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO QUE SE ESCOLARICE CON DESCONOCIMIENTO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

El apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

El Aula de Enlace tendrá como finalidad integrar al alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español a partir de tercero de Educación Primaria y siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, de tal manera que:

Se garantice una educación de calidad al alumnado con desconocimiento de la lengua española, al objeto de favorecer su integración y adaptación al nuevo entorno escolar y social.

Se proporcione la atención educativa específica adecuada con recursos especializados y una metodología específica, centrada en el desarrollo de la competencia lingüística, el aprendizaje del idioma español y un acercamiento a la cultura y costumbres de la Comunidad de Madrid, con el fin de facilitar la incorporación a su grupo de referencia lo antes posible.

Proporcionar una formación que permita, además de un desarrollo competencial académico apropiado, la ampliación de las habilidades sociales, afectivas y emocionales del alumnado.

7.10. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DEL TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA)

En el “DOCUMENTO MARCO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE DE ALUMNADO CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO”, se pone de manifiesto que estos alumnos necesitan un contexto escolar donde se benefician simultáneamente de la escolarización en un centro ordinario y de las actuaciones educativas intensivas y especializadas que precisan para su mejor desarrollo.

El proyecto de integración preferente de alumnado con TEA se caracteriza por:

El alumno está escolarizado en el grupo que le corresponde por edad. El centro cuenta con un aula de apoyo (*aula Corazón*), para el alumnado con trastorno del espectro autista, con una maestra de

apoyo y un técnico en integración social (TIS), así como material didáctico específico. La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre ambos espacios educativos.

Esta aula proporciona recursos y apoyos a 5 alumnos: 1 de 3º de E. Infantil, 2 de 2º E. Infantil y 2 de 1º de E. Infantil. El Centro mantiene una visión inclusiva, por lo que entiende que los recursos materiales y personales deben facilitar la presencia, la participación, la accesibilidad, los logros y el aprendizaje dentro de su aula de referencia.

La orientadora del centro en colaboración con el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo son los que determinan la escolarización de estos alumnos en un centro de integración preferente como el nuestro, después de haber realizado la evaluación psicopedagógica correspondiente y contar con el informe favorable de la CTI. Habrá que tener como referente la nueva normativa, resolución del 20 de octubre de 2023 sobre la atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado.

La coordinación pedagógica que supone incluir la atención de este alumnado es compleja, por eso contamos con una Comisión específica de seguimiento para el aula TEA. Es una nueva estructura de trabajo como forma de hacer generalizar las medidas puestas en marcha con el alumnado con Trastorno del Espectro Autista y dar continuidad a la intervención que se desarrolla, a la vez que se hace partícipe al resto del profesorado del centro.

Los centros de escolarización preferente para alumnado con trastorno del espectro autista están concebidos para atender a aquellos alumnos que presentan alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y patrones de intereses y actividades restringidos y estereotipados. Por tanto, presentan necesidades educativas especiales que se concretan en:

- Necesidad de un currículo adaptado, principalmente en el área social, de la comunicación y el lenguaje, y de una atención muy individualizada.
- Necesidad de apoyos intensivos y especializados durante un tiempo considerable de la jornada escolar.
- Contextos normalizados de aprendizaje y de integración social.
- Organización, estructuración y adaptación del contexto escolar.

Tal y como indica la Resolución de 20 de octubre de 2023 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, la atención a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA abarca diferentes posibilidades y opciones que no se limitan únicamente a la aplicación de las medidas específicas que aporta la escolarización en centros preferentes, sino que comprenden un amplio espectro, tales como:

- Medidas educativas ordinarias.
- Medidas educativas específicas en un centro ordinario, entre ellas adaptaciones curriculares, apoyo específico a las áreas, materias o módulos y a la condición personal del alumno por parte del

profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje durante una parte de la jornada lectiva semanal, en todo caso inferior a 2/3, o medidas específicas de acceso al contexto escolar en función de los recursos del centro.

- Medidas educativas específicas en un centro de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA, con la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social, adaptaciones curriculares y atención educativa por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje en los mismos términos que en el apartado anterior.

- Medidas específicas en un centro de atención preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA, concretadas en adaptaciones curriculares significativas en la mayoría de las áreas, ámbitos o materias, puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social y, además, atención educativa en un aula de apoyo extenso y especializado en el entorno de 2/3 de la jornada lectiva, tras necesidad constatada.

- Medidas específicas en unidades de Educación Especial en centros ordinarios, en centros de Educación Especial o las propias de la escolarización combinada, establecidas en la Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

Adaptaciones curriculares:

Para la consecución de los objetivos y competencias de este alumnado, será necesario realizar algunas adaptaciones en los elementos del currículum.

Se deberá partir de la evaluación del alumno/a y del contexto, siendo el elemento básico el Nivel de Competencia Curricular; la referencia deberá ser el currículum ordinario; deberemos apartarnos lo menos posible de los planteamientos comunes, realizando, por tanto un sistema en cascada que vaya de lo menos a lo más significativo, comenzando por los accesos, siguiendo por el cómo evaluar y enseñar y finalizando por el cuándo y el qué enseñar y evaluar; habrá que partir de criterios de realidad y éxito; las decisiones deberán quedar reflejadas por escrito en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).

Cada profesor elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área que imparta con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador del centro. Toda esta información se desarrolla en el proyecto específico del colegio para este tipo de alumnado: “Proyecto de Centro Preferente de Escolarización de alumnado con TEA”.

Dentro de esta aula se ponen en marcha los siguientes programas:

- ❖ Programa de patio.
- ❖ Programa actividades extraescolares.
- ❖ Programa de actividades por celebraciones
- ❖ Programa de comedor.
- ❖ **PROGRAMA DE PATIO.**

Las Actuaciones en el recreo de los alumnos/as:

- Implicados: todo el profesorado Horario: 10:40-11:10
- Maestros/as encargados de la vigilancia según turno
- Claustro y personal laboral
- Aspectos significativos a tener en cuenta:
- Potenciar juegos colaborativos y de relación, incluyendo a “todos” los alumnos.
- Potenciar y facilitar las relaciones sociales y de colaboración y ayuda entre los alumnos, tanto entre compañeros de clase como con los de otros cursos; buscando que todos se sientan a gusto compartiendo juegos y experiencias.
- Estar atentos en la vigilancia de los patios, para evitar que algunos/as alumnos/as se queden solos o aislados sin jugar con otros niños (de forma habitual).

PROYECTO PATIOS INCLUSIVOS:

Objetivos:

- Responder a la necesidad de integrar al alumnado en la dinámica general del patio para que este periodo constituya un tiempo de ocio y aprendizaje enriquecedor.
- Integrar al alumno en actividades con otros compañeros de diversas edades para favorecer las relaciones interpersonales.
- Evitar los juegos en solitario de aquellos alumnos que no tienen desarrolladas suficientes estrategias de interacción con los iguales.
- Incorporar al alumno a los juegos que se desarrollen para fomentar la interacción con el resto de los compañeros y ampliar el repertorio de habilidades sociales.
- Desarrollar habilidades de interacción y participación en distintos juegos grupales.
- Dotarles de estrategias para resolver posibles conflictos que puedan presentarse en este espacio.
- Interiorizar normas sencillas del juego.
- Aprender a respetar los turnos, las reglas de los juegos y los resultados que se obtengan en los mismos.

❖ **PROGRAMA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

Actuaciones en las salidas complementarias y extraescolares

- Implicados:
 - Maestros/as: Tutores/as y Especialistas
 - Claustro y personal laboral
- **Aspectos significativos a tener en cuenta en su desarrollo y programación**
 - Organizar y prever las salidas con suficiente antelación, principalmente a aquellos alumnos que muestren dificultades de interacción y/o alumnos con autismo.
 - Acompañar a los alumnos con TEA
 - Estar atentos a las necesidades de estos alumnos, haciéndoles participar activamente en las actividades programadas. Preguntándoles, si llega el caso, sobre ellas durante el recorrido.

❖ **PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS DIFERENTES CELEBRACIONES**

Actuaciones en semana del autismo, castañada, día de la discapacidad, jornada escolar de la no violencia y la paz, carnavales, olimpiadas, actividades finales de trimestre...

- Implicados:
 - Maestros/as: Tutores/as y Especialistas
 - Claustro y personal laboral
- Aspectos significativos para tener en cuenta en su desarrollo y programación:
 - Programar y realizar actividades en las que puedan participar todos los alumnos, independientemente de su dificultad.
 - Saber con anterioridad y tiempo suficiente el tipo de actividad a realizar, y poder prever posibles incidencias.
 - Posibilitar los apoyos suficientes y necesarios para realizar las distintas actividades.
 - Establecer juegos accesibles a todos los alumnos.

❖ **PROGRAMA DE COMEDOR.**

Una nutrición adecuada condiciona el desarrollo físico y cognitivo pero, de forma añadida, las situaciones de alimentación propician relaciones interpersonales intensas, ricas e importantes en el desarrollo de todos los niños pequeños y de forma capital en niños con espectro autista, por lo que es importante considerar los momentos de alimentación como tiempo de intervención

psicopedagógica en el que se van a “trabajar” aspectos centrales del desarrollo como:

- Contacto ocular (para iniciar y mantener la interacción)
- Comprensión y anticipación de situaciones a través de rutinas
- Inicio de autoplanificación y flexibilidad cognitiva: elegir y decir “no”
- Desarrollo de funciones comunicativas básicas a través de precursores (dar y tomar)
- Comprensión y utilización de la función de demanda
- Comenzar a apreciar el valor positivo de las relaciones interpersonales y la necesidad de comunicación en ellas.
- Evitar los trastornos de alimentación: HIPERSENSIBILIDAD ALIMENTICIA: en cantidad de alimento, en tolerancia a sabores, en tolerancia a texturas, en presentación de comidas...

Pautas para tener en cuenta como pueden ser:

- Ofrecer información visual anticipada. A través de fotografías (si el nivel cognitivo del niño lo permite) o de la propia comida. Esto permitirá reducir niveles de ansiedad asociados al desconocimiento del futuro y a la angustia e intranquilidad ante las novedades.
- Presentar la cantidad total que creamos que se va a comer. Al principio, pequeñas cantidades que se le enseñarán al niño antes de empezar a comer. Importante que el plato quede vacío siempre y que el niño lo vea, aunque sólo haya comido una cucharada.
- Dar siempre de postre algún alimento muy apetecible para el niño. Yogur, natillas, zumo, etc. y ponérselo de forma visible de forma que le recuerde que se lo tomará después del plato. Se permitirá intercalarlo siempre que no rechace el primero o segundo. Si ocurriese esto, desaparece de escena y se le dice que “es para el final”.
- Prestar atención a que el niño no se moje ni se manche. Puede resultarles muy desagradable.
- Marcas. Inicialmente, ofrecer el alimento en el envase al que está acostumbrado, para ir paulatinamente retirándoselo.
- No mezclar. No juntar en el mismo plato o cuchara el alimento que le gusta con algo nuevo; esto le impide distinguir sabores.
- No ofrecer una nueva cucharada mientras no se haya comido la anterior. Cantidades grandes en la boca resultan difíciles de manejar.
- En algunos casos, especialmente cuando se deja la comida dentro de la boca sin tragar, puede ayudar ofrecer una cucharada de líquido o de un alimento apetecible. De esta

forma tragará y podrá comer lo apetecido. Los alimentos que deben masticar, si se hacen contingentes a ingerir el que se ofrece, no sólo motivan, sino que van creando en el niño hábito de masticación.

- Cuidar especialmente que las comidas estén apetitosas y con una textura y TEMPERATURA adecuadas.

EL PROGRAMA QUE VA A CONSISTIR EN:

- Crear una rutina y mantener constantes las condiciones físicas: comer siempre en el mismo lugar y de la misma manera, cantar una canción concreta (ej.: “comer, comer, es lo mejor para crecer ...”)
- Se debe hacer contingente al fin de la comida una situación muy gratificante: se eligen las actividades preferidas por el niño/a.
- Se empezará ofreciendo al niño/a comida “normal”. Si no la toma, no se le forzará, sino que se volverá a intentar dándole cucharadas o trocitos con la mayor calma y espaciando los ofrecimientos (5-10´)
- Puede que el niño/a escupa la comida, se tire, se tape la cara, llore, etc. Con tranquilidad y sin forzar la situación, se volverá a ofrecer el trocito de comida unas cuantas veces más.
- Si persiste su actitud, se tendrá preparado el alimento preferido.
- Paulatinamente y a medida que el niño/a va comiendo, aumentaremos las cantidades de alimento, pero siempre de los sabores preferidos.
- Introducir sabores nuevos: se colocan los platos de forma que el niño/a vea lo que tiene que tomar en primer lugar, así como su postre preferido. La cantidad deberá ser menor que en el caso de una comida normal. Se le ofrece el alimento y, si lo rechaza, se insiste en el ofrecimiento con firmeza y paciencia. EL PLATO DEBE QUEDAR VACÍO (aunque haya que retirar cierta cantidad, preferiblemente sin que el niño se dé cuenta).
- Cambio de texturas: si el niño toma purés, se deben ofrecer más espesos de forma muy lenta y progresiva. Se irán introduciendo pequeñas cantidades de comida sólida machacada con el tenedor dentro del puré. De forma simultánea, se deben ofrecer sólidos, pero en otra comida (merienda o cena).
- Establecido el hábito en merienda o cena, se presenta en la comida. Se comienza por dos o tres porciones de alimento. De nuevo, con firmeza y paciencia, se obliga a probar cada una de ellas. Se puede acompañar de la ingesta de un trocito de alimento preferido.
- Cuando el niño tome alimentos sólidos será lógico que unos le gusten más que otros. Tenemos que procurar ofrecerle, por lo menos durante unos meses, menor cantidad y con menor frecuencia los alimentos que menos le gustan que los que le gustan.

8. RECURSOS PERSONALES. FUNCIONES

8.1. MAESTRA DE COMPENSATORIA SOLO EN LA ESO

Definición

La maestra de educación compensatoria es el profesional responsable junto con el profesor tutor y el resto de los profesores que atienden al alumno, de las actuaciones dirigidas a conseguir los objetivos generales de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

Destinatarios:

Se consideran alumnos con necesidades de compensación educativa los siguientes:

- Pertenecen a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa con desfase curricular (2 o más cursos).
- Colectivos socialmente desfavorecidos, con desfase escolar de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y en el que está escolarizado.
- Necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al Sistema Educativo, escolarización irregular, absentismo total o parcial.
- Alumnos inmigrantes o refugiados con desconocimiento del idioma que les dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actuaciones:

- Impulsar y orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del PEC, PCC en el ámbito de la atención a la diversidad social y cultural.
- Colaborar en el diseño y en la ejecución de modelos organizativos flexibles adaptándolos a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro.
- Proponer actuaciones dirigidas al control y seguimiento del absentismo y relación con las familias.
- Establecer la coordinación familia-centro a través de programas socio-educativos de educación no formal (escuela de alfabetización).
- Apoyar en el mantenimiento de la identidad cultural.
- Favorecer la implantación de modelos educativos que faciliten la integración de minorías étnicas y/o culturales.
- Definir criterios de promoción y evaluación de minorías, así como estrategias para su evaluación.

- Orientar en la realización de talleres de lenguaje con el objetivo de adquirir el idioma vehicular de los aprendizajes.
- Ajustar la propuesta curricular del centro a las características culturales del alumnado de compensatoria.
- Favorecer la inserción socio-afectiva del alumnado a través de actividades de acogida y habilidades sociales desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial
- Participar en las reuniones programadas de la CCP.

Con el alumnado:

- Facilitar la adquisición del idioma en el que se realiza el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Apoyar la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- Participar junto con el tutor en la evaluación de los problemas de aprendizaje y del idioma derivados de las condiciones en las que se encuentran los alumnos de educación compensatoria. Se podrá contar para ello con la colaboración del equipo si se considera necesario.
- Elaborar materiales adaptados a las características de los alumnos.
- Reforzar la identidad cultural de su país o grupo de procedencia.
- Detectar / prevenir problemas derivados de la desventaja social.
- Incorporar en los aprendizajes las normas y hábitos sociales que faciliten la integración.

Con el tutor/a y otros profesionales:

- Determinar las necesidades a través de la evaluación inicial realizada por el tutor.
- Asesorar en estrategias metodológicas y materiales a los tutores de estos alumnos.
- Planificar reuniones de coordinación con tutores, profesores especialistas y EOEP que intervienen en el apoyo y educación de estos alumnos.
- Elaborar y proporcionar a los tutores materiales didácticos adaptados a las necesidades de los alumnos.
- Promover y gestionar actividades de formación para los profesores de los centros educativos que escolarizan alumnos del programa de compensatoria.
- Coordinar con el tutor la metodología y estrategias de aprendizaje del idioma, así como la programación de hábitos y normas que repercutan en la integración de los alumnos de idiomas distintos al vehicular de sus aprendizajes.
- Organización de grupos y horarios.
- Preparación para la incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Con las familias:

- Orientar sobre recursos y servicios que faciliten y completen la actuación educativa.
- Recoger información sobre problemas y/o necesidades planteadas por los alumnos.
- Facilitar pautas de actuación y orientación.
- Mantener informadas a las familias sobre el proceso de desarrollo y evolución de los alumnos.
- Canalizar a los padres a aquellos servicios, complementarios a la escuela, que den respuesta a necesidades derivadas de sus condiciones de desventaja social o desconocimiento de la infraestructura del país.
- Se podrá contar para ello con la colaboración del PTSC y del EOEP.

8.2. MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Definición

El profesor de educación especial, especialista en Pedagogía Terapéutica es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que están integrados en aulas ordinarias.

Garantiza una respuesta educativa ajustada a alumnos que, por sus circunstancias especiales requieren de una respuesta educativa extraordinaria para favorecer el desarrollo de sus capacidades.

Este profesional especializado forma parte de la plantilla del centro pero no tiene asignado un grupo o clase fija de alumnos.

Ámbito de actuación

El apoyo directo al alumno, generalmente a tiempo parcial, en el contexto del aula de apoyo. Se justifica su presencia allí, por el uso específico de técnicas especiales y adecuadas a las necesidades del alumno y por la adaptación de la enseñanza al ritmo de éste. El profesor centra su intervención en aquellas áreas en las que el alumno tiene más dificultades.

Otra forma de realizar el apoyo directo al alumno es en el aula ordinaria, como otra modalidad de intervención que favorece la actuación del profesor de apoyo dentro del aula.

Su campo de actuación abarca cinco ámbitos: con el Profesor tutor, con los alumnos, con el ciclo y el claustro, con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y con los padres.

Destinatarios

Son objeto de apoyo de pedagogía terapéutica los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje mayores que el resto de sus compañeros, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad, de forma que requiere, para compensar dichas

dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas en varias áreas de ese currículo.

Esto implica no solamente que el alumno presenta mayores dificultades que el resto de sus compañeros, sino que además el profesorado, individual y colectivamente, ha agotado los recursos "ordinarios" existentes a su alcance para responder a sus necesidades, y lo que precisa entonces es una respuesta educativa especial, que se separa sustancialmente de la ofertada al resto de sus compañeros.

Actuaciones del profesor de pedagogía terapéutica

Con relación al tutor

- Colaborar junto con el tutor y el EOEP / EAT en identificar las necesidades educativas especiales (n.e.e) de un alumno.
- Realizar junto con el profesor del área, el tutor, el profesor de audición y lenguaje y E.O.E.P. las adaptaciones Curriculares individualizadas.
- Asesorar en la utilización y elaboración de materiales didácticos que revistan cierta especificidad técnica, en función de la problemática planteada por el alumnado.
- Orientar en adaptaciones metodológicas y organizativas en el aula.
- Diseñar de criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees) junto con el tutor.
- Coordinar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientar en las características específicas que manifiestan los alumnos con necesidades educativas especiales.

7

Con el alumno

Dentro del aula

- Reforzar la asimilación y comprensión de las actividades propuestas en el aula.
- Favorecer la integración del alumno en el aula, a través de intercambios comunicativos que favorezcan los procesos de aprendizaje, realizando actividades como: Grupos Cooperativos o dinámicas intragrupo de carácter interactivo. Generalización de los aprendizajes iniciados en el aula de apoyo.

Fuera del aula

- Refuerzo pedagógico como vía de acceso al currículo:
- Apoyar la instrumentalización de los aprendizajes básicos (cálculo, lectoescritura).
- Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas que faciliten el acceso al conocimiento.
- Utilizar distintas metodologías teniendo en cuenta las características que definen el estilo de aprendizaje, competencia cognitiva y competencia curricular.

- Adaptar materiales didácticos.

Con el centro

- Colaborar en la elaboración de los documentos del Centro (PEC, PC, PAD, Plan de Convivencia) definiendo las características del alumno con necesidades educativas especiales.
- Apoyar en el ajuste de la definición de la Propuesta Curricular del centro:
- Definiendo y modificando contenidos y objetivos. Diseñando estrategias metodológicas.
- Creando aula de recursos.
- Orientando al profesorado en las características diferenciales de los acnee y teniendo éstas en cuenta en la definición de los distintos elementos de la propuesta curricular.
- Elaborando instrumentos para la detección de las necesidades educativas.
- Definiendo los criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como de estrategias para la evaluación de éstos.
- Planificando reuniones de coordinación con tutores, otros especialistas y Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Definiendo criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Organizando y concretando de modalidades de intervención dentro y fuera del aula.

Con las familias

- Facilitar pautas de actuación y orientaciones de programas específicos a los padres.
- Reforzar la generalización de lo aprendido, a través de actividades realizadas en casa.
- Orientar en recursos y servicios que faciliten o completen la actuación educativa
- Recoger información sobre el problema o necesidad planteada por el niño.
- Orientar en el proceso afectivo-social y comunicativo del alumno.
- Favorecer las actitudes de comprensión y ayuda hacia la problemática planteada por sus hijos.
- Orientar a las familias sobre pautas de actuación educativas que favorezcan el desarrollo del alumno teniendo en cuenta sus dificultades, ayudándoles a discriminar entre las dificultades asociadas a la discapacidad del alumno y las que no lo son.

8.3. MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Definición

El profesor de audición y lenguaje es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos en la comunicación y /o lenguaje. En el contexto educativo comprende todas aquellas funciones y procesos asociados a la comprensión y producción del lenguaje oral y escrito, así como la comunicación no verbal y los sistemas alternativos y/o aumentativos de la comunicación.

Destinatarios

Serán destinatarios prioritarios los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen este apoyo. También podría ser destinatario de este apoyo, aquellos alumnos que no pertenecen al programa de necesidades educativas especiales (no requieren de dictamen de escolarización) pero que pueden precisar el apoyo de éste profesional debido a sus dificultades. Todos los alumnos destinatario de éste apoyo deberán contar con un informe del E.O.E.P. que acredite esas necesidades.

Actuaciones del profesor de audición y lenguaje

Los ámbitos de actuación se pueden plantear en función de las características de cada situación y se concretan fundamentalmente en la intervención directa, el asesoramiento o la colaboración con cada uno de los destinatarios (familias, tutor, alumnos) implicados en los procesos de intervención logopédica

1.-Dentro de los procesos de Atención directa, se pueden contemplar dos posibilidades:

A.-Intervención fuera del aula: Donde los alumnos con graves dificultades del lenguaje disponen de una atención específica relacionada con la superación del problema manifestado en el lenguaje. Esta intervención resulta eficaz para la corrección de conductas patológicas o la adquisición de habilidades específicas.

B.-Intervención dentro del aula: No sólo para resolver problemas del lenguaje sino también para facilitar los procesos de generalización y el uso contextualizado del lenguaje que favorezca el acceso al currículo.

Haciendo participar al alumno en las rutinas diarias de la vida escolar, procurando el acceso a los aprendizajes escolares.

Favoreciendo la interacción entre compañeros en un marco de situaciones didácticas donde se producen intercambios facilitadores del logro de determinadas funciones pragmática.

Favoreciendo competencias lingüísticas para entender y comprender el discurso escolar. 2.-

Intervención mediante asesoramiento (intervención indirecta).

Actúa como experto en el análisis y selección de materiales del lenguaje que orientan la actuación educativa del tutor en el área de comunicación y lenguaje.

Asesoramiento en aspectos específicos relacionados con el área del lenguaje.

Asesorar a las familias en cómo favorecer los aspectos relacionados con el lenguaje y la Comunicación.

Asesoramiento al profesorado y al Centro en medidas de atención a la Diversidad: ordinarias y extraordinarias, elaboración de documentos, pautas de actuación con alumnos o grupos concretos. Etc.

3.- Intervención Colaborativa.

Hace referencia al nivel de coordinación que se establece entre la profesora de AL y el tutor, profesor del área o con los padres, cuando es necesaria una implicación que ayude a favorecer el desarrollo de procesos y programas dirigidos a superar aspectos deficitarios del lenguaje o a estimular desarrollos implicados en otros aprendizajes y en la evaluación de los alumnos que lo precisen.

Así mismo será necesaria la colaboración con el E.O.E.P. / E.A.T. en el seguimiento de los alumnos, determinación de necesidades educativas, propuestas de programas de estimulación e intervención en el ámbito del lenguaje, etc.

8.4. MAESTRA DEL AULA DE ENLACE.

El programa Escuelas de Bienvenida es un programa de aplicación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para facilitar la integración escolar y social y la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero.

Destinatarios

Alumnos y alumnas desde 3º de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria que se escolaricen por primera vez, en centros sostenidos con fondos públicos y que desconozcan la lengua española, o tengan graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen.

Objetivos

1. Posibilitar atención específica al alumnado extranjero mediante el apoyo de competencias lingüísticas y comunicativas, y el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
2. Facilitar la incorporación y acortar el periodo de integración de este alumnado al sistema educativo español
3. Favorecer el desarrollo de la identidad personal y cultural del alumno
4. Lograr que el alumnado se incorpore al entorno escolar y social en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.

En el mes de octubre del presente curso escolar (24/25) el Aula de Enlace cuenta con 12 alumnos en total. Once de ellos se incorporaron a lo largo del curso 23/24 y uno es de nuevo ingreso. Esto permite que haya jornada completa

La riqueza sociocultural y la consolidación de la comunidad china en la zona de Usera influyen notablemente en que esta sea la nacionalidad más presente en el Aula de Enlace de este centro.

Para formar parte de nuestra sociedad y del entorno escolar mediante dinámicas académicas que

resulten inclusivas es preciso tener en cuenta que se abarcan distintas franjas de edades e incluso nacionalidades en el aula.

8.5. MAESTRO/A TUTOR/A

Definición

Es el maestro que guía a los alumnos no sólo en su escolaridad y en sus aprendizajes, sino también en el desarrollo de su personalidad y en la configuración de un itinerario de vida. Es por tanto un mediador que dinamiza el conjunto de variables (personales y contextuales) en orden a que el alumno alcance las metas propuestas en y por la institución escolar.

Destinatarios

Desde un planteamiento educativo integral y personalizado la función tutorial se integra dentro de la función docente como elemento inherente a la misma.

El ámbito de actuación queda definido en los límites del aula ordinaria, donde se atiende al proceso de enseñanza/aprendizaje promoviendo una atención diversificada y ajustada a las diferencias planteadas por el alumnado que lo integra, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente.

Actuaciones del profesor-tutor

Con los alumnos:

- Favorecer la integración de los alumnos/as en el grupo clase y en la actividad escolar.
- Detectar las dificultades y las necesidades especiales de los alumnos para articular las respuestas educativas adecuadas.
- Guiar y orientar el proceso de aprendizaje de los alumnos, sus problemas e inquietudes y favorecer la autoestima.
- Diseñar los criterios de evaluación, las actividades y estrategias evaluadoras.
- Impulsar las actitudes personales que favorecen la implicación en los aprendizajes
- Estimular los distintos procesos de desarrollo por los que pasa el alumno a lo largo de su escolarización.
- Diversificar las prácticas educativas en función de las diferencias manifestadas por el alumnado.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos, asesorando sobre la promoción de un ciclo a otro de los alumnos, tomando en consideración la opinión de los padres y demás perfiles o profesionales implicados.
- Participar en el proceso de orientación y asesoramiento a los alumnos sobre posibilidades educativas conjuntamente o coordinadamente con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).
- Colaborar con el E.O.E.P./ E.A.T. en el proceso de evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que lo precisen.

Con los profesores

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Centro (PCC).
- Elaborar las programaciones del curso. Seleccionar y organizar los contenidos de cada unidad didáctica.
- Desempeñar la función tutorial e intervenir en el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).
- Realizar la evaluación inicial de la competencia curricular de los alumnos al iniciar el ciclo.
- Elaborar materiales que favorezcan el proceso de enseñanza / aprendizaje dentro del aula.
- Participar con el resto de los tutores en la organización de los grupos de clase.
- Investigar en la práctica educativa para conocer y analizar la realidad de los procesos en los que se hallan inmersos.

Con las familias

- Establecer relaciones fluidas para potenciar la cooperación entre tutores y padres.
- Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje y actividades de apoyo organizadas por el centro.
- Orientar a los padres en estrategias y actuaciones que favorezcan el proceso de crecimiento y educación de sus hijos.
- Establecer canales de comunicación con carácter grupal e individual para informarles sobre la organización y funcionamiento del centro y evolución del alumno.
- Mantener informados a los padres de todas aquellas actividades realizadas por el centro y, en particular, aquellas dirigidas a favorecer el proceso educativo de sus hijos.

8.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Para la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de las medidas propuestas en este plan, este Centro cuenta con la participación, el asesoramiento y la colaboración del E.O.E.P y el E.A.T Villaverde/ Usera. Las funciones que los equipos desempeñan en este sentido en el centro se enmarcan de acuerdo con el Plan de Actuación del E.O.E.P teniendo en cuenta el Plan y Memoria de cursos anteriores y lo consensuado con el Centro al inicio de curso.

Estas funciones se concretarán a través de la participación del E.O.E.P/E.A.T en la C.C.P, a través de coordinaciones con el Equipo Directivo, coordinaciones con los profesores/profesoras de apoyo (P.T, A.L, Compensación Educativa), coordinaciones con tutores y otros profesores del equipo educativo del Centro, coordinaciones con las familias y con otras instancias del sector siempre que sea preciso.

- Colaborar en la pronta detección y actuación ante la diversidad del alumnado por presentar dificultades en diferentes ámbitos de su desarrollo:
 - Alumnos con necesidades educativas especiales
 - Alumnos con necesidades de compensación educativa
 - Alumnos con dificultades de aprendizaje y/o en otros ámbitos de su desarrollo personal y social.
- Contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje, a través del desarrollo de los distintos planes y la mejora del funcionamiento de las estructuras internas del centro.
- Promover la relación y cooperación familia-centro educativo.
- Potenciar la coordinación con los servicios externos que inciden en la Comunidad Educativa.

8.7. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Jefatura de estudios organizará la coordinación de los distintos profesionales que atienden a alumnado:

-Coordinación semanal entre los miembros del equipo de atención a la diversidad.

-Coordinación de los profesores y o tutores de los alumnos con el orientador o con PT, o profe de compensatoria, a demanda.

- Coordinación del gabinete de orientación con el equipo directivo y jefatura de estudios, una vez a la semana.

-Jefatura de estudios y dirección además, será informada de la asistencia de los miembros del equipo de atención a la diversidad a las tutorías con familias.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

El fin del seguimiento y evaluación del Plan Incluyo será la de valorar la adecuación del mismo al Centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos previstos para el curso.

El **seguimiento** del plan se realizará:

- A lo largo del curso en las reuniones de los equipos docentes, reuniones de ciclo, reuniones con la Jefatura de Estudios, en las que asistirán los profesores de Compensatoria, P.T., A.L., P.T.S.C. y el Equipo de Orientación.
- Mensualmente en las reuniones de Jefatura de Estudios con el Equipo de Atención a la Diversidad y el orientador para hacer seguimiento del alumnado.
- A la finalización del trimestre en las valoraciones trimestrales.
- Al final de curso se valorará la idoneidad del Plan por parte del Equipo de Atención a la Diversidad y el Equipo de Orientación, presentándolo posteriormente a la CCP con las aportaciones recogidas. Todo ello reflejado en la Memoria final de curso.

Se tendrán en cuenta los siguientes **indicadores**:

- Grado de consecución de los objetivos planteados
- Organización de los recursos.
- Dificultades encontradas sobre cada medida programada.

Valoración de los resultados Con respecto a los alumnos:

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- En el ámbito de la convivencia

Con respecto al Centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.